

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

003595

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : FACULTAD DE CIENCIAS - DECANATO  
Entregar a Sr(a) : LOPEZ BONILLA CESAR FERNANDO  
Fecha : 27/11/2025  
Actividad Operativa : C0889 IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA D  
Motivo : ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE FISICA PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES  
U.O.06.100.00.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AvObr
1-00	0027	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
526000020021	SERVICIO DE GASFITERIA	2.3.2.4.2.1		SERVICIO



Firma del Solicitante

Mg. Cesar Fernando López Bonilla  
Decano, Facultad de Ciencias



Firma Autorizada

Mg. Cesar Fernando López Bonilla  
Decano, Facultad de Ciencias

4400

Handwritten notes and a routing slip with checkboxes and a signature.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
02 DIC. 2025  
**RECIBIDO**  
FIRMA: \_\_\_\_\_ HORA: 11:08



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA ANEXO N° 01  
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE  
SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL**

<b>ADVERTENCIA</b> <i>De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.</i>	
<b>DETALLE DE LA SOLICITUD</b>	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de gasfitería y albañilería en el Dpto. Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Tiene como finalidad evitar fallas inesperadas, prevenir enfermedades y prolongar la vida útil.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo de este servicio es corregir problemas antes de que ocurran, mantener los ambientes en buen estado y se pueda trabajar bien en la Facultad de Ciencias.

<b>DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARA CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR</b>			
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	06.100.01.00 PRODUCTO – ESPECIALIDAD DE BIOLOGIA		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0897 IMPLEMENTACION, MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA		
PERSONAL DE CONTACTO	BAZO SOTO ANDREW JUNIOR		
CORREO ELECTRÓNICO	Admi.fc.unalm@gmail.com	CELULAR	940170813

<b>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN</b>	
3. ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilitación de un lavadero de concreto, enchapado con mayólica en el kitchen.</li> <li>• Retirar la grifería en mal estado e instalar uno nuevo, modelo cuello de ganso.</li> <li>• Instalar un lavadero metálico de acero inoxidable nuevo.</li> <li>• Retirar una trampa de desagüe en mal estado y colocar uno nuevo.</li> <li>• Retirar enchape de mayólica en mal estado y proceder con el enchapado de nuevo porcelanato.</li> <li>• Limpieza del ambiente y eliminación de desmonte.</li> </ul>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>Un (1) entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>Primer entregable: Hasta 10 días calendario a partir del día siguiente de la notificada la orden de servicio.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Detallar las actividades desempeñadas.</li> <li>2. Evidencias: fotos u otros documentos necesarios.</li> </ol> </li> </ul> <p>La presentación de los entregables, será por Mesa de partes virtual o física en la Entidad.</p>
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Se llevará a cabo en la modalidad de servicios, siendo determinado por el Decano de la Facultad de Ciencias.	
	HORARIO DE EJECUCIÓN	Se ejecutara en horario administrativo, acorde a las disposiciones de la Facultad de Ciencias.	
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de ejecución del servicio es de (10) diez días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación de plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.)</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>	
5.	<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</li> <li>❖ Contar con RUC activo y habido.</li> <li>❖ No estar impedido para contratar con el Estado.</li> <li>❖ Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</li> <li>❖ Pertenecer al rubro de la contratación.</li> <li>❖ Realizar inspección de ambientes con una visita técnica.</li> </ul>	
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Experiencia no menor de 2 años.</li> <li>❖ Acreditado por montos no menores s/.4000.</li> <li>❖ Experiencia mayor a 3 años dedicados al rubro.</li> <li>❖ Acreditado para emitir certificados de patrones.</li> <li>❖ Dedicado al rubro de mantenimiento y pruebas de equipos de medición.</li> </ul>	
	REQUIERE PERSONAL	❖ Experto y con conocimientos en el rubro.	

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>				
6	UNIDAD ORGANIZACIONAL	06.100.00.00 Decanato – Facultad de Ciencias La conformidad de la prestación será otorgada por el Decano de la Facultad de Ciencias.  La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>Único Pago</b> Con la presentación del informe del primer entregable: 100% respecto del total contratado.</li> </ul>	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL DE PAGOS</td> <td>Uno (1)</td> </tr> </table>	TOTAL DE PAGOS
TOTAL DE PAGOS	Uno (1)			
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				

<b>PENALIDADES / VICIOS OCULTOS</b>	
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.



7.	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
----	------------------	---	------------------------	--

	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p><b>NO APLICA</b></p> <p>Otras penalidades</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="695 644 732 675">N.º</th> <th data-bbox="764 644 1003 705">Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th data-bbox="1073 644 1166 705">Forma de cálculo</th> <th data-bbox="1219 644 1360 728">Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación									
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	<b>NO APLICA</b>										
	<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>											
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Servicio de grifería y albañilería en el Dpto. Académico de Matemática en la Facultad de Ciencias.										
	SOPORTE TÉCNICO	<b>NO APLICA</b>										
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	<b>NO APLICA</b>										
8.	GARANTÍA	Se requiere brindar una garantía de 1 año sobre el servicio realizado y materiales utilizados.										

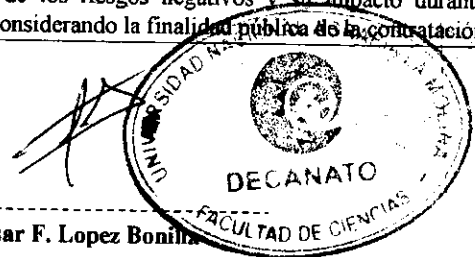
9.	<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
		<b>NO APLICA</b>
CONFIDENCIALIDAD		<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de indole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL</p>



	<p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
GARANTÍAS	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del</p>



	Reglamento de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Mg. Cesar F. Lopez Bonilla  
Decano, Facultad de Ciencias

<sup>1</sup> Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.